

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita a comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Carlos Juan Rosado Braña

Don Esteban Rayón Segovia, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario 612/1992, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Carlos Juan Rosado Braña, adscrito a la Comisaría del Distrito de Universidad (Madrid), y en actualidad en paradero desconocido,

Hace saber: Que por este edicto se emplaza a don Carlos Juan Rosado Braña, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, en situación de segunda actividad, sin destino, adscrito a la Comisaría del Distrito de Universidad (Madrid), y en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de diecisiete a veintiuna, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 55, de Madrid, sede de la Jefatura Superior de Policía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Inspector Jefe, Instructor, Esteban Rayón Segovia.—57.359.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

• Declarada de urgencia las obras: Explotación conjunta del sistema acuífero carbonatado de las Fuentes de Marbella «Embalse de Beninar» línea eléctrica de alta tensión. Término municipal de Berja (Almería), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 8 de noviembre de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—57.356-E.

Relación de propietarios afectados por las obras de «Expropiación conjunta del sistema acuífero carbonatado de las Fuentes de Marbella-Embalse de Benicar». Línea eléctrica de alta tensión procedimiento de urgencia. Término municipal de Berja (Almería)

Número de finca: 1. Nombre propietario-dirección: Manuel Barrionuevo Gutiérrez, barrio de Beni, sin número, Berja. Polígono parcela: (3)-95. Paraje: Rincón del Río.

Número de finca: 2. Nombre propietario-dirección: Heros. Tesifón Pérez Barrionuevo, plaza Constitución, 4, Berja. Polígono parcela: (3)-96. Paraje: Rincón del Río.

Número de finca: 3. Nombre propietario-dirección: Francisco Fernández Sánchez, Manuel Salmerón, 94, Berja. Polígono parcela: (3)-97. Paraje: Rincón del Río.

Número de finca: 4. Nombre propietario-dirección: Miguel Morón Socías, plaza Constitución, 7, Berja. Polígono parcela: (3)-102, (3)-103. Paraje: Rincón del Río.

Número de finca: 5. Nombre propietario-dirección: Antonio Escobosa Martín, El Ejido (Almería). Polígono parcela: (3)-31. Paraje: Negite.

Número de finca: 6. Nombre propietario-dirección: Francisco Fernández López, Carretera, sin número, San Roque, Berja. Polígono parcela: (3)-162. Paraje: Negite.

Número de finca: 7. Nombre propietario-dirección: Antonio Parrilla Villegas, Velázquez, 16, Berja. Polígono parcela: (4)-112. Paraje: Negite.

C-1411, de Esparraguera a Bellver. Tramo: Sant Fruitós de Bages-Sallent», de los términos municipales de Sant Fruitós de Bages y Sallent, en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 15 de octubre de 1993 y en el «Periódico» de 19 de octubre de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 9 de noviembre de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 1 y 2 de diciembre, en los Ayuntamientos de Sallent y Sant Fruitós de Bages para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación, y los días 20 y 21 de diciembre, en los mismos Ayuntamientos, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías correspondientes y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Sallent y Sant Fruitós de Bages. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 17 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abulí Núñez.—58.970.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.903-A.T.)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de las actas previas a la ocupación y las de ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto D-B-9203 de los términos municipales de Sant Fruitós de Bages y Sallent

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto D-B-9203, «Desdoblamiento. Carretera

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Caritel, San Martiño, Ayuntamiento de Foz.

Finalidad: Mejora del suministro en la parroquia de San Martiño.

Características principales: Línea de baja tensión, conductores RZ-2 x 25 y EZ-2 x 16, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.286.930 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 2 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.498.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.979-A.T.)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Corvelle, Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión al centro transformador Samarugo y final en los centros Pedra, Bouzas y Baladón, con una longitud de 341, 1.270 y 427 metros, respectivamente. Centros de transformación de 50 KVA cada uno; 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 45.326.531 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 19 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.502.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.946-A.T.)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Peñarrubia, Ayuntamiento de Lugo.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, de 1.650 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión al centro transformador Orbazay y final en el centro transformador Peñarrubia, centro de transformación de 25 KVA, 20 KV, 380/220 V., torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-50, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.645.801 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 20 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.503.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.973-A.T.)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Barrio, calle del Sol (Gaibor), Ayuntamiento de Begonte.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Centro de transformación de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V., torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-25-95, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.046.334 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 20 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.504.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.975-A.T.)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Xermar, Ayuntamiento de Cospeito.

Finalidad: Mejorar el suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o torres metálicas, origen de la línea de media tensión a centros transformadores de Riba de Insua,

Bouza, Carballedo y Carballedo, en la línea de media tensión al centro transformador Iglesia; la línea de media tensión a centro transformador Matocovo en la derivación a centro transformador Carvallal y final en el centro transformador Riba de Insua; centros transformadores Bouza, Carballedo, Carballedo y Matocovo, con unas longitudes de 907 metros, 453, 509, 1.462 y 1.104 metros. Centros transformadores de 50 KVA, menos el de Iglesia que es de 100 KVA. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 63.598.009 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 21 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.495.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.976-A.T.)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: San Juan de Alba, 3.ª fase, Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, origen en la línea de media tensión «Villalba-Baamonde» y en la línea de media tensión a centro transformador Ribeira, y final en los centros de Coea, Sixto y Ferreiroa, con unas longitudes de 731, 1.336 y 1.315 metros, respectivamente, apoyos de hormigón. Centros de transformación de 25 KVA el de Coea, bosque y Sixto y de 100 KVA el de San Juan de Alba, 20.000-10.000, 380/220 V., torres metálicas. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-25-50-95-150.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 58.726.973 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 21 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.511.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 3.428 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión,

y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «BEGASA», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Líneas de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión «Cangas-Ferreira», y final en los centros «Penarredonda» y «Calvario», con unas longitudes de 1.191 y 35 metros, respectivamente. Centros de transformación de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torres metálicas. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada, para mejorar del suministro en el Ayuntamiento de Valle de Oro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 8 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.496.

LUGO

Información pública. Expediente número 2.857-AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Electrificación de Ramos, Cuiña y Castiñeiras, del Ayuntamiento de Vivero», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la docu-

mentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.500.

LUGO

Instalaciones eléctricas

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Xunta de Galicia, de 24 de septiembre de 1993, número 223/1993, de los bienes afectados por el establecimiento de la línea de media tensión al centro transformador de Nogarido-Chavín, en el Ayuntamiento de Vivero, siendo el beneficiario la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 19 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.505.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza una línea de alta tensión de 132 KV con origen en la línea «Los Naranjos-Verá» y final en la subestación de Benahadux, término municipal de Almería

Antecedentes de hecho

Primero.—La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó, con fecha 10 de agosto de 1992, en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea en alta tensión de 132 KV desde el apoyo número 3 de la línea «Los Naranjos-Verá» (Almería) y final en la subestación de Benahadux (Almería), cuya finalidad es atender la demanda de energía en la zona.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y que aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 17 de noviembre de 1992; «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número

116, de 12 de noviembre de 1992; «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 226, de 20 de noviembre de 1992, y «La Voz de Almería» de 20 de octubre de 1992.

Fundamentos de Derecho

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitud de autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía resuelve:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de alta tensión de 132 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 3 de la línea de alta tensión de 132 KV s/c «Naranjos-Verá».

Final: Subestación de Benahadux.

Término municipal afectado: Benahadux.

Tipo: Aérea, trifásica, s/circuito, con cable de tierra.

Longitud total en kilómetros: 2,96.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados, tipo LA-280.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Cadenas de 12 elementos tipo E-120 P.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 1993.—El Director general, Julio Alba Riesco.—58.956-14.